

RESOLUCIÓN N° - 0044
(15 ENE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUSCRIPТОRES O USUARIOS EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994”

La Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

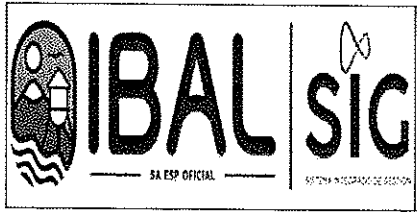
Que el artículo 146 de la ley 142 de 1994 establece la medición del consumo como determinante del precio de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y su facturación respectivamente. Salvo en aquellos casos en que el servicio se preste de manera ocasional o las condiciones técnicas lo impidan, el suministro del servicio del acueducto será medido con instrumentos aceptados y homologados por el acueducto y con base en su lectura se efectuará la liquidación y cobro de los servicios. En el evento de ausencia o falla en el medidor o existencia de fugas imperceptibles, el consumo se determinará con base en consumos promedios de usuarios que tengan similares condiciones de uso.

Que la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a través de la Dirección Comercial, debe realizar la actualización de los promedios de consumo de usuarios similares condiciones de uso dos (2) veces al año.

Que con base en lo anterior, se realizó el análisis de los consumos registrados por la facturación correspondiente a los seis (6) periodos anteriores que comprenden los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020 de los suscriptores y/o usuarios que tienen similares condiciones de uso de acuerdo al diámetro de la acometida para los estratos residenciales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y para los usuarios no residenciales del uso Comercial, Industrial y Oficial.

Que de acuerdo al listado emitido por parte del área de facturación de la Empresa, de los históricos de consumos facturados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020, y que hacen parte íntegra de la presente resolución, se elabora informe correspondiente al promedio de los seis (6) periodos facturados con base al uso y el diámetro de la acometida así:


Cod sui	Uso	Estrato	Consumo Promedio								Ene 2020 -Junio 2020 Promedio
			Diámetro	cod	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	
1	Residencial	1	Media	5	14	15	15	15	16	17	15



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 2 de 6

Cod sui	Uso	Estrato	Consumo Promedio								Ene 2020 - Junio 2020
			ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Promedio		
			Diámetro	cod							
			Pulgada								
			Tres cuartos	7	31	40	65	64	24	34	43
			Una Pulgada	10	247	119	43	131	37	25	100
			Dos Pulgadas	20	347	222	69	550	757	593	423
2	Residencial	2	Media Pulgada	5	13	14	14	14	15	16	14
			Tres cuartos	7	25	36	39	25	23	38	31
			Una Pulgada	10	15	15	18	21	17	17	17
			Pulgada y Media	15	12	8	9	15	13	9	11
			Dos Pulgadas	20	59	86	63	160	100	40	85
			Tres Pulgadas	30	0	0	27	0	0	0	4
3	Residencial	3	Media Pulgada	5	12	13	13	14	14	14	13
			Tres cuartos	7	26	25	53	34	30	38	34
			Una Pulgada	10	39	54	51	58	33	38	45
			Pulgada y Media	15	45	42	42	33	22	36	37
			Dos Pulgadas	20	585	11	15	10	11	12	107
			Tres Pulgadas	30	11	10	13	12	14	14	12
4	Residencial	4	Media Pulgada	5	11	12	12	12	13	14	12
			Tres cuartos	7	25	29	26	28	28	30	28
			Una Pulgada	10	116	97	109	114	111	101	108
			Pulgada y Media	15	51	19	19	19	19	19	24
			Dos Pulgadas	20	487	67	21	64	1	6	108
			Tres Pulgadas	30	478	0	0	0	0	0	80
5	Residencial	5	Media Pulgada	5	11	12	13	12	14	14	13
			Tres cuartos	7	12	11	26	12	14	13	15
			Una Pulgada	10	24	47	13	110	59	69	54
			Tres Pulgadas	30	86						86
6	Residencial	6	Media Pulgada	5	23	27	31	26	31	29	28
			Tres cuartos	7	30	46	108	91	32	41	58
10	Industrial		Media Pulgada	5	19	47	41	38	20	24	32
			Tres cuartos	7	68	113	116	94	69	63	87

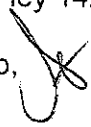
	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 6

Cod sui	Uso	Estrato	Consumo Promedio								Ene 2020
			Diámetro	cod	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Junio 2020
					Promedio						
			Una Pulgada	10	221	352	207	226	144	121	212
			Pulgada y Media	15	436	511	719	748	419	401	539
			Dos Pulgadas	20	1.450	791	1.354	1.878	1.301	1.219	1.332
			Tres Pulgadas	30	1.103	1.189	1.456	1.530	1.556	402	1.206
			Cuatro Pulgadas	40	733	394	243			2.242	903
11	Comercial		Media Pulgada	5	16	17	18	16	11	11	15
			Tres cuartos	7	96	87	99	96	62	54	82
			Una Pulgada	10	176	194	175	188	110	70	152
			Pulgada y Media	15	266	254	262	186	142	120	205
			Dos Pulgadas	20	1.016	962	1.048	924	902	853	951
			Tres Pulgadas	30	384	562	599	522	342	309	453
12	Oficial		Media Pulgada	5	201	207	189	235	247	183	210
			Tres cuartos	7	159	145	159	170	135	94	144
			Una Pulgada	10	260	221	240	233	233	163	225
			Pulgada y Media	15	75	613	72	317	155	89	220
			Dos Pulgadas	20	943	1.087	1.030	1.046	911	851	978
			Tres Pulgadas	30	1.648	1.881	1.641	1.829	1.904	1.714	1.770

Fuente: Facturación IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Que con base en las anteriores consideraciones, se adoptan los consumos promedio de los periodos facturados durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020, a los suscriptores y/o usuarios residenciales de los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y no residenciales correspondientes a uso comercial, industrial y oficial de acuerdo al diámetro de la acometida y a su uso, para suscriptores o usuarios en circunstancias similares en cumplimiento del artículo 146 de la ley 142 de 1994"

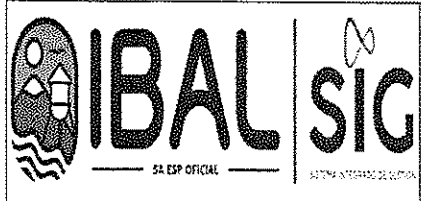
Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR los promedios de consumo de suscriptores y/o usuarios similares por diámetro de acometida, estrato y uso para ser aplicados a la facturación de los meses de julio a diciembre de 2020, conforme el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, tal y como se indica en la siguiente tabla:


Código sui	Uso	Estrato	Diámetro	Promedio
1	Residencial	1	Media Pulgada	15
			Tres cuartos	43
			Una Pulgada	100
			Dos Pulgadas	423
2	Residencial	2	Media Pulgada	14
			Tres cuartos	31
			Una Pulgada	17
			Pulgada y Media	11
			Dos Pulgadas	85
3	Residencial	3	Tres Pulgadas	4
			Media Pulgada	13
			Tres cuartos	34
			Una Pulgada	45
			Pulgada y Media	37
4	Residencial	4	Dos Pulgadas	107
			Tres Pulgadas	12
			Media Pulgada	12
			Tres cuartos	28
			Una Pulgada	108
			Pulgada y Media	24
			Dos Pulgadas	108



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 5 de 6

Código sui	Uso	Estrato	Diámetro	Promedio
			Tres Pulgadas	80
5	Residencial	5	Media Pulgada	13
			Tres cuartos	15
			Una Pulgada	54
			Tres Pulgadas	86
6	Residencial	6	Media Pulgada	28
			Tres cuartos	58
10	Industrial		Media Pulgada	32
			Tres cuartos	87
			Una Pulgada	212
			Pulgada y Media	539
			Dos Pulgadas	1.332
			Tres Pulgadas	1.206
			Cuatro Pulgadas	903
11	Comercial		Media Pulgada	15
			Tres cuartos	82
			Una Pulgada	152
			Pulgada y Media	205
			Dos Pulgadas	951
			Tres Pulgadas	453
12	Oficial		Media Pulgada	210
			Tres cuartos	144
			Una Pulgada	225
			Pulgada y Media	220
			Dos Pulgadas	978

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 6

Código sui	Uso	Estrato	Diámetro	Promedio
			Tres Pulgadas	1.770


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Director Comercial, efectuar los trámites necesarios para que los promedios que se determinan en el artículo primero de esta resolución, se apliquen a partir de su publicación en la página web de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

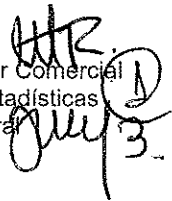
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General

Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez – Director Comercial
 Proyectó: Juan Camilo Alvira Ospina- Técnico en Estadísticas
 Vo.Bo: Juliana Macias Barreto – Secretaria General



Fuente de Información: Facturación y Recaudo/Liliana González Mora – Líder del Proceso